



I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N°1358

LITUECHE, 29 octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto N°1242 de fecha 06 de octubre de 2020, que instruye sumario administrativo.
- 2.- La carta de fecha 29 de octubre de 2020, de fiscal de sumario.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones. El decreto alcaldicio 1550 de fecha diciembre de 2016 y el decreto alcaldicio del 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** prorroga de 60 (sesenta) días plazo de sumario.
- 2.- **NOTIFIQUESE** a la fiscal designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/MVA/RPV

Distribución:

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- DAEM
- Fiscal